

FALLO JUDICIAL A FAVOR DE ALEJANDRO SOTOMONTE POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE EL AÑO 2001.

Radicado: 680813333002-2022-00223-00. Partes: LUIS ALEJANDRO SOTOMONTE Y OTROS Vs. UNIPAZ

A través de sentencia del veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024) emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de Barrancabermeja, confirmada mediante sentencia del veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025) por el Tribunal Administrativo de Santander se determinó que, como consecuencia sentencia emitida por el Tribunal Administrativo de Santander en el año 2011 confirmada por Consejo de Estado, que la jurisdicción de lo contencioso administrativo anuló el título de médico veterinario correspondiente al demandante LUIS ALEJANDRO SOTOMONTE, por cuanto UNIPAZ ofertó el programa de medicina veterinaria y zootecnia en el año 2001 y que éste se desarrolló sin tener el correspondiente registro previo calificado del programa académico en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, el cual, conforme lo establecido en la primera instancia, es de naturaleza sustancial por cuanto “constituye una verdadera garantía y un derecho para los asociados” teniendo entonces la capacidad de afectar la validez del acta de grado proferida.

Igualmente, las sentencias determinaron que quedaba establecido que el daño antijurídico causado es imputable a la institución educativa por omitir el registro aludido, razón por la que fue sancionada por el MEN y debió demandar la nulidad del título académico del demandante, según se deduce de los fallos de nulidad emitidos por esta jurisdicción; así como por comunicar mucho tiempo después al demandante las medidas de saneamiento para obtener nuevamente su título.

Finalmente, UNIPAZ fue obligada al reconocimiento de perjuicios por daños a la salud y vida en relación, ya que existieron cuestionamientos profesionales públicos al demandante Luis Alejandro Sotomonte por causa de un evento que, como se puede advertir, no estuvo bajo su responsabilidad y culpa sino de la institución educativa UNIPAZ, por lo que esta última realiza el presente acto a título simbólico de reparación.